ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 06-11- 2026

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1°, que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Así mismo, el artículo 2° enmarca: "*Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican el servicio que se pretende ejecutar.

De conformidad con el artículo 46 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaría de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión, entre otras, las siguientes:

1. Desarrollar los programas proyectos y acciones encaminadas a la atención de la población en condición de desplazamiento y los afectados por la confrontación armada
2. Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para atender los diferentes grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan su desarrollo.
3. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

4. Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población en condición de vulnerabilidad.
5. Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión a la vida productiva de la ciudad.
6. Coordinar que las demás dependencias de la administración implementen los programas, proyectos y acciones necesarias para el cumplimiento de la política social del municipio.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados".*

1.2 Descripción de la Necesidad

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de estos postulados, las autoridades públicas tienen la responsabilidad de orientar sus actuaciones hacia la satisfacción de las necesidades colectivas, la protección de los derechos fundamentales y la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio.

De igual manera, el artículo 13 de la Constitución Política consagra el derecho a la igualdad y establece que todas las personas deben recibir la misma protección y trato de las autoridades, sin discriminación alguna. Así mismo, dispone que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Este mandato adquiere especial relevancia frente a las personas con discapacidad, quienes históricamente han enfrentado diferentes barreras que dificultan su participación en condiciones de igualdad en los distintos escenarios sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.

Por su parte, el artículo 47 constitucional establece que el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. A su vez, el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Asimismo, el artículo 315, en sus numerales 1 y 3, establece entre las atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y los acuerdos municipales, así como dirigir la acción administrativa del municipio. En consecuencia, corresponde a la Administración Municipal orientar y ejecutar acciones institucionales que contribuyan a materializar los derechos de la población y atender las necesidades identificadas dentro de su jurisdicción.

En este contexto, la discapacidad debe comprenderse desde un enfoque de derechos humanos, inclusión social y reconocimiento de la diversidad, entendiendo que las limitaciones para la participación de las personas no se encuentran exclusivamente relacionadas con sus condiciones individuales, sino también con la interacción con las barreras físicas, comunicativas, actitudinales, sociales y organizativas presentes en su entorno. Por esta razón, las actuaciones institucionales deben superar los enfoques asistencialistas y promover condiciones que permitan a las personas con discapacidad ejercer sus derechos, desarrollar sus capacidades, fortalecer su autonomía y participar activamente en los diferentes espacios de la sociedad.

La garantía de derechos de esta población exige que las entidades territoriales adopten medidas concretas que favorezcan su inclusión en la vida comunitaria y que permitan su acceso efectivo a los servicios, programas y actividades institucionales. En tal sentido, la recreación y el deporte no deben entenderse únicamente como actividades de entretenimiento o aprovechamiento ocasional del tiempo libre, sino como escenarios de participación, integración, desarrollo personal, convivencia y reconocimiento de las capacidades de las personas con discapacidad.

En el ámbito internacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, constituye uno de los principales instrumentos para la protección y garantía de los derechos de esta población. En particular, su artículo 30 reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. Para tal efecto, establece la obligación de adoptar medidas que permitan asegurar su participación efectiva y el acceso a los espacios, servicios y actividades correspondientes.

Este reconocimiento implica que las instituciones públicas deben propiciar oportunidades reales de participación, evitando que las condiciones de organización, infraestructura, comunicación o disponibilidad de recursos se conviertan en obstáculos para el ejercicio de estos derechos. En consecuencia, la planeación de actividades recreativas y deportivas debe considerar las particularidades de la población destinataria y prever los apoyos que resulten necesarios para facilitar su participación en condiciones de dignidad, seguridad, accesibilidad e igualdad.

En el ordenamiento jurídico nacional, la Ley 1145 de 2007 organizó el Sistema Nacional de Discapacidad y estableció mecanismos de articulación entre las entidades públicas, las organizaciones de personas con discapacidad y los demás actores sociales, con el propósito de promover la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a esta población. Esta disposición resalta la importancia de que las actuaciones institucionales se desarrollen de manera coordinada y respondan a las necesidades identificadas en los diferentes niveles territoriales.

De manera complementaria, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas, ajustes razonables y eliminación de toda forma de discriminación. Esta ley determina responsabilidades para las entidades públicas y orienta la incorporación del enfoque de discapacidad en las políticas, planes, programas y proyectos, con el propósito de garantizar que esta población pueda ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Especial importancia reviste el artículo 18 de la Ley 1618 de 2013, relacionado con el derecho a la recreación y al deporte, mediante el cual se establece la necesidad de promover la participación

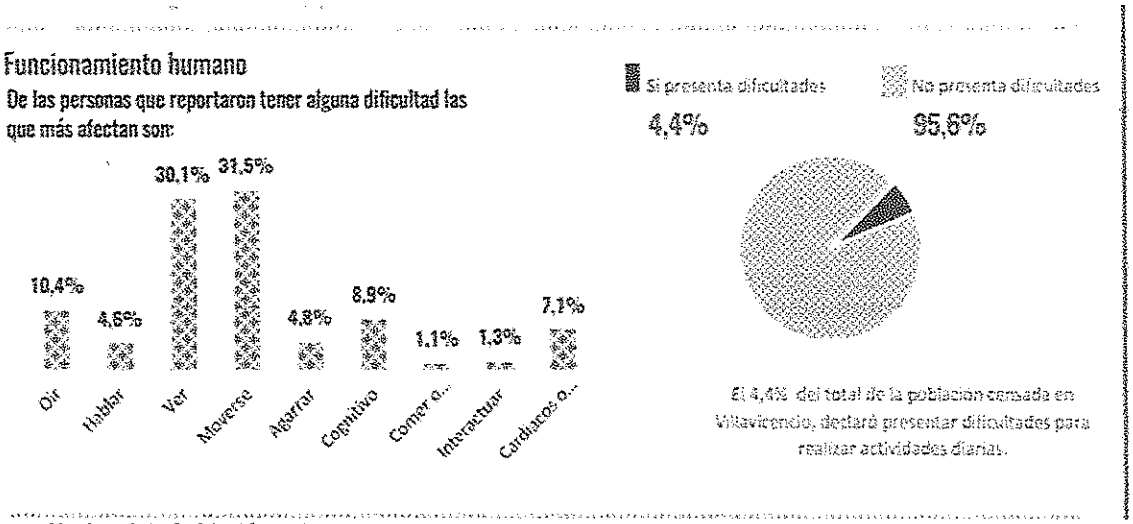
de las personas con discapacidad en programas y actividades recreativas y deportivas, así como garantizar condiciones de accesibilidad que permitan su vinculación efectiva. En consecuencia, las entidades territoriales deben procurar que la oferta institucional en estas materias sea incluyente y contemple las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder y participar sin enfrentar barreras que restrinjan o impidan el ejercicio de sus derechos.

De igual manera, la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, reconoce la importancia de estas actividades para el desarrollo integral de las personas y establece responsabilidades del Estado en su promoción y fomento. Este marco normativo complementa las disposiciones especiales de protección de las personas con discapacidad y permite comprender la recreación y el deporte como componentes importantes del bienestar individual y colectivo.

Desde el punto de vista social, la participación en actividades recreativas y deportivas contribuye al fortalecimiento de las capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales de las personas, favorece la interacción con otros integrantes de la comunidad y permite generar espacios de encuentro en los que se reconocen las diferencias y se promueve el respeto por la diversidad. Para las personas con discapacidad, estos escenarios pueden representar oportunidades para fortalecer su autonomía, confianza, autoestima, habilidades de comunicación, relaciones interpersonales y sentido de pertenencia comunitaria.

Así mismo, las actividades recreativas y deportivas inclusivas permiten transformar imaginarios sociales relacionados con la discapacidad, combatir prejuicios y promover una cultura de respeto, solidaridad y reconocimiento de las capacidades individuales. Su desarrollo contribuye a que las personas con discapacidad no sean consideradas únicamente como receptoras de servicios o programas asistenciales, sino como participantes activos de la vida social, con capacidades, intereses, expectativas y derecho a disfrutar de los mismos espacios y oportunidades que los demás ciudadanos.

Adicionalmente, debe reconocerse que los procesos de inclusión no involucran exclusivamente a las personas con discapacidad, sino también a sus familias, personas cuidadoras y redes de apoyo, quienes desempeñan un papel importante en el acompañamiento de sus procesos de participación y acceso a la oferta institucional. Por ello, la planeación de las jornadas debe contemplar las condiciones particulares de los participantes y, cuando resulte pertinente de acuerdo con la actividad programada, facilitar la orientación y los apoyos logísticos necesarios para su adecuada vinculación.



Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En cuanto a la caracterización de la población, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, desarrollado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un antecedente estadístico para el reconocimiento de las condiciones de la población del municipio de Villavicencio. La información municipal de esta operación censal reportó que el 4,4 % de la población censada manifestó presentar dificultades para realizar actividades diarias. Este resultado permite identificar la importancia de incorporar criterios de inclusión y accesibilidad en la planeación de las acciones públicas, sin que deba interpretarse como una cifra actualizada del total de personas con discapacidad residentes en el municipio.

No obstante, más allá de las cifras de caracterización disponibles, la garantía de derechos requiere que la Administración Municipal adopte acciones que respondan a las diferentes necesidades de la población, considerando que las personas con discapacidad presentan condiciones, capacidades, requerimientos de apoyo y formas de participación diversas. Por tanto, la programación institucional no puede partir de una concepción homogénea de esta población, sino que debe contemplar las condiciones particulares de los participantes y procurar que los espacios y actividades sean accesibles, seguros y adecuados.

www.concejodevillavicencio.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

ACUERDO 701 DE 2025
(15 DE DICIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD 2025-2035, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en los artículos 12,13, 44, 47, 57 y 313 de la Constitución Política y en especial las contenidas en la Ley 1145 de 2007, Ley 1346 de 2009, Ley estatutaria 1618 de 2013, COMPES 166 DE 2013, Ley 1996 de 2019, Ley 2456 de 2025, Ley 2466 de 2025 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

CAPÍTULO I
FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

En el ámbito municipal, mediante el ***Acuerdo 701 del 15 de diciembre de 2025***, el Concejo Municipal de Villavicencio adoptó la Política Pública de Discapacidad 2025-2035, instrumento de planeación que orienta las actuaciones de la Administración Municipal hacia la inclusión social, la garantía de derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

La adopción de esta política pública representa un compromiso institucional para avanzar en la eliminación de las barreras que restringen la participación de esta población y fortalecer la articulación de las dependencias municipales en el desarrollo de acciones que permitan materializar sus derechos. En ese sentido, su implementación requiere que las diferentes áreas de la Administración incorporen sus lineamientos en la programación institucional y desarrollen actividades que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.

En particular, el artículo 4 del Acuerdo 701 de 2025 contempla objetivos relacionados con el fortalecimiento institucional y las acciones afirmativas, la participación y representación de las personas con discapacidad, la eliminación de barreras físicas, actitudinales y comunicativas, el desarrollo de capacidades, la atención integral y el fortalecimiento de las redes de apoyo y cuidado. Estos objetivos evidencian la necesidad de promover actuaciones que no se limiten a la atención individual, sino que generen oportunidades de participación y vinculación efectiva de esta población en los diferentes escenarios de la vida municipal.

2.5. Recreación, Deporte y Cultura.

2.5.1. Promover una cultura y patrimonio accesible para las personas con discapacidad.
2.5.2. Ajustes razonables a escenarios deportivos y culturales.
2.5.3. Fortalecer la oferta de programas deportivos, recreativos, culturales y paralímpicos.
2.5.4. Fortalecer la dotación de ludotecas y bibliotecas como espacios de inclusión y visibilizacion de las personas con discapacidad.

Por su parte, el artículo 7 del mismo Acuerdo estructura la Política Pública de Discapacidad en cuatro ejes, diez líneas de acción y cincuenta y nueve acciones estratégicas. Dentro del Eje 2, denominado Protección Social y Garantía de Derechos, se incorpora la línea de Recreación, Deporte y Cultura, que contempla acciones orientadas a promover entornos accesibles, realizar ajustes razonables en escenarios deportivos y culturales y fortalecer los programas deportivos, recreativos, culturales y paralímpicos.

Este componente guarda relación directa con la necesidad de desarrollar espacios de encuentro, participación, integración y aprovechamiento del tiempo libre para las personas con discapacidad, mediante actividades que reconozcan sus capacidades y permitan su vinculación en condiciones de igualdad. De esta manera, el desarrollo de jornadas recreativas y deportivas se constituye en una acción institucional pertinente para contribuir a los propósitos de inclusión y garantía de derechos contemplados en la política pública municipal.

Ahora bien, para materializar estos objetivos y garantizar que las actividades programadas se desarrollen de manera adecuada, resulta indispensable contar con condiciones operativas, técnicas y logísticas que permitan su organización y ejecución. La realización de jornadas recreativas y deportivas dirigidas a la población con discapacidad implica una serie de requerimientos que deben ser previstos con anticipación, coordinados de manera integral y atendidos oportunamente, con el propósito de evitar situaciones que afecten su desarrollo o limiten la participación de los destinatarios.

En efecto, el desarrollo de este tipo de actividades demanda la disponibilidad de bienes, elementos, materiales, suministros, servicios y demás componentes logísticos que respondan a las características de cada jornada. Estos recursos deben encontrarse disponibles en las cantidades, condiciones de calidad, lugares y tiempos establecidos por la Entidad, de manera que se garantice una adecuada organización y se eviten dificultades operativas que puedan afectar la programación institucional.

De igual forma, la planeación logística debe contemplar las condiciones particulares de accesibilidad y participación de las personas con discapacidad, considerando que no todas presentan las mismas necesidades ni requieren idénticos apoyos. Por ello, resulta necesario que los espacios seleccionados, los elementos utilizados y la organización de las actividades permitan, en la medida que corresponda, facilitar la movilidad, la orientación, la comunicación, la interacción y la participación de los asistentes.

Para efectos de la planeación de las actividades objeto del presente proceso, la Administración Municipal proyecta la atención de doscientas veinte (220) personas con discapacidad del municipio de Villavicencio, cuya distribución por tipo de discapacidad se presenta a continuación, de acuerdo con la información registrada en el acta del Comité Municipal de Discapacidad:

Categoría de discapacidad	Número estimado de participantes
Discapacidad auditiva	45
Discapacidad visual	45
Discapacidad física	45
Discapacidad intelectual	45
Discapacidad múltiple	40
TOTAL	**220**

La distribución presentada constituye el referente institucional para la planeación de las actividades y la definición de los apoyos logísticos requeridos, tomando como base el compromiso de atención establecido en el Comité Municipal de Discapacidad. En consecuencia, para efectos del presente proceso, se toma como población proyectada un total de doscientas veinte (220) personas con discapacidad, sin que esta cifra corresponda a una caracterización formal o a un censo actualizado de dicha población en el municipio.

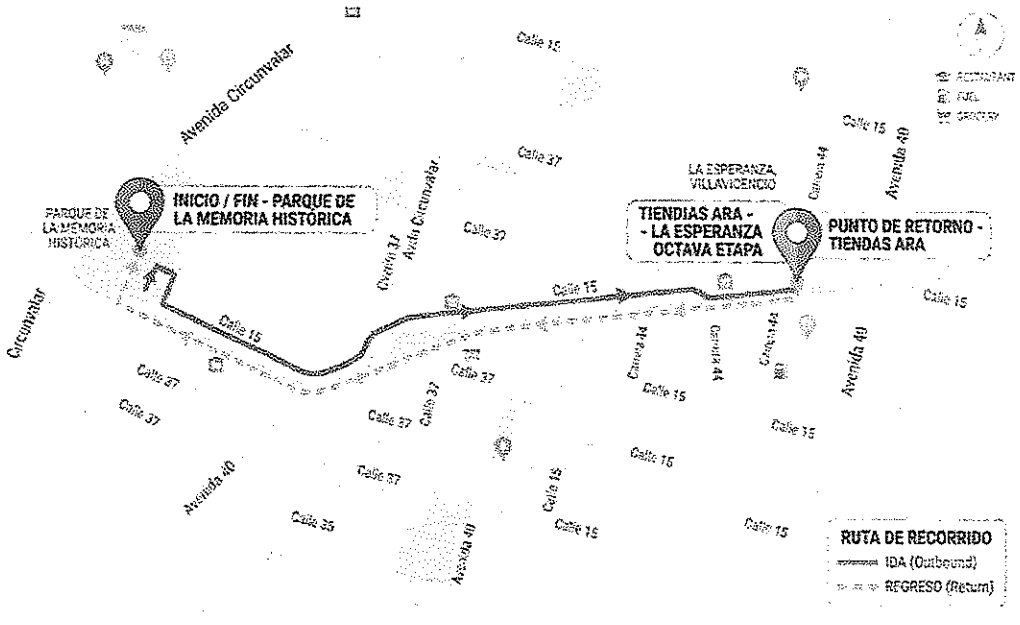
En este sentido, la accesibilidad no debe limitarse exclusivamente a la existencia de espacios físicos adecuados, sino que también comprende la organización de las actividades, la disponibilidad de información comprensible, la disposición de apoyos pertinentes y la adopción de ajustes razonables que permitan superar las barreras que puedan presentarse durante su desarrollo. Estas condiciones deben definirse de acuerdo con las características de cada actividad, las necesidades identificadas y los requerimientos establecidos por la Entidad.

Por consiguiente, la organización de las actividades requiere una adecuada coordinación de los componentes logísticos, de manera que los bienes, elementos y servicios contratados respondan a las especificaciones técnicas definidas y se encuentren disponibles oportunamente. La falta de alguno de estos componentes puede afectar la programación, generar dificultades en la operación, limitar el aprovechamiento de los espacios y comprometer las condiciones de participación de la población destinataria.

En desarrollo de las acciones institucionales dirigidas a promover la inclusión, la participación y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, la Administración Municipal tiene prevista la realización de cinco (5) jornadas, cuya organización requiere disponer de los componentes de apoyo logístico contemplados en las especificaciones técnicas y el presupuesto del presente proceso:

Primera jornada. Carrera recreo deportiva y actividad de integración. Se realizará un recorrido desde el Monumento a las Memorias Históricas hasta el Ara de la Octava de la

esperanza y regreso al Monumento de las memorias históricas. Al finalizar el recorrido se desarrollará una actividad de integración denominada hora local, como espacio de encuentro y participación de los asistentes.



Para el desarrollo de esta jornada, se deberá garantizar la hidratación y el suministro de avituallamiento a los participantes durante la actividad, teniendo en cuenta una participación proyectada de doscientas veinte (220) personas. Para tal efecto, se deberán disponer los siguientes elementos y cantidades:

Concepto	Descripción	Cantidad
Horario	La actividad se desarrollará en jornada de medio día.	1 jornada
Agua para hidratación	Se proyecta el suministro de cuatro (4) bolsas de agua por participante, teniendo en cuenta una participación estimada de doscientas veinte (220) personas, así como ciento veinte (120) bolsas adicionales aproximadamente para atender a las personas externas que asistan a la actividad.	1000 bolsas
Avituallamiento	Se suministrará a cada participante un refrigerio consistente en un (1) banano y un (1) bocadillo, como complemento alimenticio durante el desarrollo de la carrera.	220 bananos y 220 bocadillos
Camisa deportiva, Tula impermeable, medalla metálica, numeración	suministro para los participantes	220
Camisera deportiva	Previsto suministro para participantes de esgrima tercera jornada	20

Adicionalmente, el contratista deberá elaborar y presentar ante la supervisión del contrato, con suficiente antelación a la realización de la actividad, el respectivo Plan de Contingencia, en el cual se contemplen las medidas de prevención, atención y respuesta ante posibles situaciones de emergencia o eventualidades que puedan presentarse durante el desarrollo de la carrera recreo deportiva y la actividad de integración. Dicho plan deberá ser revisado y aprobado previamente por la entidad como requisito para la realización del evento.

Así mismo, el contratista deberá garantizar la cobertura de aseguramiento durante el desarrollo del evento, para lo cual deberá adquirir una póliza de accidentes personales que ampare individualmente a cada uno de los participantes de la carrera recreo deportiva, así como una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los posibles daños o perjuicios que puedan ocasionarse a los acompañantes y terceros con ocasión del desarrollo de la actividad. Las pólizas deberán encontrarse vigentes y acreditar las coberturas correspondientes antes del inicio del evento.

Segunda jornada. Conversatorio sobre discapacidad. Se desarrollará un espacio de diálogo y participación en torno a la discapacidad, la inclusión, el reconocimiento de derechos y la participación de esta población, de acuerdo con la agenda institucional que defina la Administración Municipal.

Para el desarrollo de esta jornada, se contempla una duración de medio día y una participación estimada de ciento cincuenta (150) personas. El contratista deberá garantizar el suministro de refrigerios para los asistentes y disponer lo necesario para el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las indicaciones y la programación establecida por la entidad. La Dirección de Grupos de Especial Protección será la encargada de coordinar e informar oportunamente al contratista el lugar donde se llevará a cabo el evento, así como las condiciones necesarias para la entrega de los refrigerios.

Concepto	Descripción	Cantidad
Horario	La actividad se desarrollará en jornada de medio día.	1 jornada
Refrigerios	Suministro de refrigerios para los asistentes al conversatorio.	150
Actividad para los participantes	Desarrollo de una actividad de participación e integración dirigida a los asistentes, relacionada con el objeto de la jornada.	1 actividad

Tercera jornada. Actividades deportivas. Se realizará un partido de fútbol adaptado, con el propósito de generar espacios de participación, integración y reconocimiento de las capacidades deportivas de las personas con discapacidad.

Para el desarrollo de esta jornada, correspondiente a la tercera jornada de actividades, el contratista deberá garantizar el suministro de hidratación para los dos equipos participantes del partido de fútbol adaptado, de acuerdo con las siguientes cantidades:

Concepto	Descripción	Cantidad
Hidratación	Suministro de agua para los dos equipos participantes del partido de fútbol adaptado, 5 bolsas de agua por participante.	100 bolsas de agua

Camisa deportiva	Suministro para participantes	20

Así mismo, el contratista deberá adquirir una póliza de accidentes personales que ampare individualmente a cada participante de las actividades deportivas Las pólizas deberán estar vigentes y acreditadas ante la entidad antes del inicio de las actividades.

Cuarta jornada. Feria de emprendimiento y lanzamiento de olimpiadas municipales. Se dispondrá de un espacio para la visibilización de emprendimientos e iniciativas de personas con discapacidad, así como para la realización del Reinado de las Comunas de Personas con Discapacidad, como escenarios de participación, integración, inclusión y reconocimiento de sus capacidades y talentos.

Esta jornada tendrá una duración de medio día y contará con la presentación de dos (2) agrupaciones musicales, como espacios de inclusión, participación y reconocimiento del talento artístico. La primera presentación estará a cargo de la agrupación Los Nada Que Ver, integrada por personas con discapacidad visual, con una duración de dos (2) horas. La segunda presentación estará a cargo de la agrupación Hermanos Rodríguez, que cuenta entre sus integrantes con personas con discapacidad visual, con una duración de una (1) hora y treinta (30) minutos. Ambas presentaciones se desarrollarán en los horarios establecidos en la agenda previamente aprobada por la entidad.

Adicionalmente, durante esta misma jornada se realizará el lanzamiento de las Olimpiadas intermunicipales, dando apertura a las actividades deportivas intermunicipales que continuarán durante el quinto jornada de programación.

Las presentaciones musicales deberán desarrollarse en franjas diferenciadas, procurando que no interfieran con las actividades centrales de la feria de emprendimiento, el reinado y el lanzamiento de las Olimpiadas. La agenda deberá contar con aprobación previa de la entidad.

La ejecución de las presentaciones musicales deberá incluir las autorizaciones, licencias y pagos por derechos de autor y conexos que resulten legalmente exigibles. El contratista deberá acreditar ante la supervisión los soportes correspondientes antes de la realización de la actividad.

Plan de contingencia y aseguramiento: Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá elaborar y presentar ante la supervisión del contrato, con suficiente antelación, el respectivo Plan de Contingencia, el cual deberá contemplar las medidas de prevención, atención y respuesta ante posibles emergencias o eventualidades. Este documento deberá contar con la revisión y aprobación previa de la entidad antes de la realización del evento

De igual manera, el contratista deberá garantizar el alquiler de sillas plásticas, servicio de sonido, carpas y mesas plásticas, así como el servicio profesional de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC). Estos elementos y servicios estarán destinados a garantizar las condiciones logísticas y de accesibilidad de la jornada, especialmente para la organización de los emprendedores en espacios o zonas debidamente dispuestas para la exhibición y visualización de sus productos.

Quinta jornada. Continuación de las Olimpiadas Intermunicipales.

Se dará continuidad a las Olimpiadas Intermunicipales dirigidas a las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que promuevan la participación, la integración y el intercambio de experiencias entre los participantes de los diferentes municipios. Para el desarrollo de las Olimpiadas Intermunicipales, durante el cuarta y quinta jornada de programación, el contratista deberá garantizar el suministro de refrigerios para los participantes en ambas jornadas y almuerzos durante una jornada, conforme a la siguiente distribución:

Concepto	Descripción	Cantidad
Refrigerios – Cuarto día	Suministro de refrigerios para los participantes de las Olimpiadas Intermunicipales durante la jornada de lanzamiento, distribuidos así: doscientos cincuenta (250) para los participantes y cincuenta (50) para el personal de seguridad y logística.	300
Refrigerios – Quinto día	Suministro de refrigerios para los participantes durante la continuación de las Olimpiadas Intermunicipales, distribuidos así: doscientos cincuenta (250) para los participantes y cincuenta (50) para el personal de seguridad y logística	300
Almuerzos	Suministro de almuerzos para los participantes durante una (1) de las jornadas de las Olimpiadas Intermunicipales, distribuidos así: doscientos cincuenta (250) para los participantes y cincuenta (50) para el personal de seguridad y logística.	300
Hidratación bolsa de agua olimpiadas	Suministro de hidratación para el desarrollo de las Olimpiadas Intermunicipales, consistente en dos (2) bolsas de agua por participante, por día, para doscientos cincuenta (250) participantes, más cien (100) bolsas adicionales destinadas al personal de logística y seguridad.	1400
Camisas tipo camiseta en algodón	Suministro para participantes	250
Total refrigerios	Distribuidos en dos jornadas.	600

La programación descrita corresponde a la planeación institucional de las actividades que dan lugar a la presente contratación. La definición de fechas, horarios, escenarios, aforos y condiciones de participación estará a cargo de la Administración Municipal, a través de la dependencia responsable y la supervisión del contrato. En consecuencia, el contratista no asumirá la dirección ni la definición de la agenda institucional, sino la ejecución de los bienes, servicios y componentes logísticos que se encuentren expresamente incluidos en las especificaciones técnicas y el presupuesto, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión.

En este contexto, la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, en el marco de sus competencias y de las acciones institucionales dirigidas a las personas con discapacidad, tiene la responsabilidad de promover y apoyar el desarrollo de actividades que contribuyan a la inclusión, la participación comunitaria, la recreación y el deporte.

Para cumplir este propósito, requiere disponer de una capacidad operativa que permita atender los requerimientos asociados a las jornadas programadas y garantizar que su ejecución se realice de manera organizada y conforme a las condiciones establecidas por la Administración Municipal. Sin embargo, el desarrollo de estas actividades implica requerimientos específicos de apoyo logístico que demandan disponibilidad de recursos materiales, elementos, suministros, servicios y capacidad operativa para atender de manera coordinada las necesidades identificadas. La dependencia no cuenta con la disponibilidad directa y permanente de la totalidad de los medios requeridos para asumir integralmente estos componentes, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de un servicio especializado de apoyo logístico que permita atender los requerimientos de las actividades programadas.

La contratación de estos servicios permitirá contar con un tercero que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para suministrar y ejecutar los componentes expresamente requeridos por la Entidad, de acuerdo con las condiciones, cantidades, características y especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso. De esta manera, se busca garantizar que los recursos necesarios para el desarrollo de las jornadas se encuentren disponibles de forma oportuna y que su organización responda a los requerimientos establecidos por la supervisión.

La necesidad de contratar apoyo logístico también se encuentra relacionada con la importancia de garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos, mediante una planeación previa que permita identificar los requerimientos, establecer las condiciones de prestación del servicio y determinar las cantidades necesarias para el desarrollo de las actividades. En tal sentido, la contratación deberá guardar correspondencia con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, la programación institucional y los instrumentos de planeación y presupuestación que respaldan la inversión.

Así mismo, el desarrollo del contrato deberá atender los principios de la contratación estatal y de la función administrativa, procurando que los bienes, elementos y servicios requeridos cumplan las condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad establecidas por la Entidad. Para ello, el contratista deberá ejecutar las actividades y obligaciones a su cargo conforme al objeto contractual, las especificaciones técnicas, las instrucciones impartidas por la supervisión y las demás condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso.

Es importante señalar que la contratación del apoyo logístico constituye un medio para facilitar la ejecución material de las actividades institucionales, sin que ello implique trasladar al contratista las competencias propias de la Administración Municipal en materia de formulación, dirección, coordinación de la política pública, identificación de beneficiarios, definición de lineamientos institucionales o toma de decisiones administrativas. Estas responsabilidades permanecerán a cargo de la Entidad, mientras que el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los componentes operativos y logísticos que le sean asignados.

La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, a través de la Dirección de Grupos de Especial Protección, conservará la dirección institucional de las actividades, la aprobación de la agenda, la identificación y convocatoria de la población destinataria, la definición de lineamientos inclusivos, la articulación con las autoridades y el control contractual. Al contratista le corresponderá ejecutar los componentes operativos y logísticos incluidos expresamente en las especificaciones técnicas y el presupuesto, tales como alistamiento, transporte, instalación, disponibilidad de bienes y servicios, operación técnica,

acompañamiento logístico, desmontaje y entrega de soportes. El contratista designará un enlace operativo para la comunicación con el supervisor. La designación de dicho enlace no trasladará al contratista las competencias institucionales de dirección, convocatoria ni toma de decisiones sobre el evento.

Desde esta perspectiva, el apoyo logístico no constituye una finalidad aislada, sino una herramienta necesaria para que la Administración Municipal pueda desarrollar sus acciones institucionales y generar condiciones que faciliten la participación efectiva de las personas con discapacidad en actividades recreativas y deportivas. La adecuada disposición de los recursos operativos contribuye a que estas jornadas se realicen de manera organizada, incluyente y segura, evitando que las limitaciones de carácter logístico se conviertan en barreras adicionales para el acceso y disfrute de estos espacios.

En consecuencia, la contratación permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión frente a los requerimientos asociados al desarrollo de actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población con discapacidad, favoreciendo la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos municipales relacionados con la inclusión social, la participación y la garantía de derechos.

Así mismo, se busca promover escenarios en los que las personas con discapacidad puedan compartir experiencias, fortalecer sus relaciones sociales, desarrollar sus capacidades y participar activamente en la vida comunitaria, reconociendo que el acceso a la recreación y al deporte constituye un derecho que debe ser promovido y garantizado por las instituciones públicas. Estas acciones también contribuyen a fortalecer la relación entre la Administración Municipal y la población destinataria, al generar espacios de encuentro que permiten reconocer sus necesidades, capacidades, expectativas y formas de participación.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta el marco constitucional, legal y de política pública que reconoce la recreación, el deporte, la inclusión y la participación como componentes fundamentales para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión considera necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, como mecanismo para disponer de los recursos operativos requeridos, facilitar la ejecución de las actividades programadas y contribuir a la implementación territorial de la Política Pública de Discapacidad 2025-2035.

De esta manera, la contratación propuesta responde a una necesidad institucional concreta, se encuentra relacionada con las competencias de la Secretaría y guarda correspondencia con los mandatos constitucionales y legales de protección, inclusión y garantía de derechos de las personas con discapacidad. Su ejecución permitirá apoyar el desarrollo de espacios recreativos y deportivos en condiciones de organización, accesibilidad y participación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de esta población y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el ámbito municipal.

1 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993, conforme el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO, así:

Que, la Administración municipal a través del Plan de Desarrollo "VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 – 2027, estableció:

Proyecto No 1, META (216) GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ATENCION DIRIGIDOS A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.

Que, la Administración municipal "VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 – 2027, cuenta con el PROYECTO, denominado FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DIRIGIDOS A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, el cual se encuentra viabilizado en el banco de programas y proyectos con código BPIN No. 2024500010110 y BPPIM No. 2024500010076.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

En consecuencia, el tipo de contrato será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Objeto: El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1.0 CARRERA RECREODEPORTIVA Y ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN - DESARROLLADA EN JORNADA DE MEDIO DÍA			
1	Póliza de seguro de accidentes personales que ampare individualmente a cada uno de los participantes de la carrera recreodeportiva que contara con 220 participantes y la actividad de microfutbol que contara con 20 participantes; con vigencia de un (01) día destinada a brindar cobertura a los participantes del evento y al personal logístico durante el desarrollo de las actividades. La cobertura será aplicable exclusivamente en el lugar donde se lleve a cabo el evento y durante el periodo de vigencia establecido en la póliza, de acuerdo con las condiciones, amparos y exclusiones definidos por la compañía aseguradora.	Unidad	240
2	Bolsa de agua potable de 350 ml para consumo humano, con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, destinada al suministro de los participantes del evento, El producto deberá entregarse en el lugar de realización del evento, en óptimas condiciones de calidad e higiene, y contar con una fecha de vencimiento posterior a la fecha de realización del evento, Se proyecta el suministro de cuatro (4) bolsas de agua por participante, teniendo en cuenta una participación estimada de doscientas veinte (220) personas, así como ciento veinte (120) bolsas adicionales aproximadamente para atender a las personas externas que asistan a la actividad.	Unidad	1000
3	Camiseta deportiva en tela Rimart, totalmente sublimada, con cuello redondo y costuras reforzadas para mayor resistencia y durabilidad. Deberá incluir los logos institucionales y un diseño personalizado de acuerdo con la imagen gráfica y los requerimientos del evento. La prenda deberá entregarse debidamente confeccionada, con acabados de calidad y en las tallas requeridas para los 220 participantes de la carrera recreodeportiva y 20 previsto suministro para participantes de esgrima tercera jornada.	Unidad	240
4	Tula impermeable de 40 cm x 30 cm, elaborada en material resistente y de buena calidad, adecuada para el transporte y almacenamiento de elementos personales. Deberá incluir los logos institucionales y publicidad alusiva al evento, con diseño personalizado según los lineamientos de imagen institucional. La tula deberá contar con acabados de calidad, ser funcional y entregarse en óptimas condiciones para su uso por parte de los participantes y y será suministrada a los 220 participantes de la carrera recreodeportiva.	Unidad	220
5	Medalla metálica conmemorativa, de 7 cm de diámetro y 2 mm de espesor, elaborada en material resistente, con grabado de los logos institucionales y diseño alusivo al evento. Incluye cinta para portar la medalla, estampada con los logos institucionales correspondientes. El producto deberá contar con acabados de calidad, impresión y grabado legibles, y entregarse en óptimas condiciones para su entrega a los 220 participantes del evento.	Unidad	220
6	Numeración en material poliéster de 20 cm x 15 cm, con impresión a full color e inclusión de los logos institucionales y diseño gráfico alusivo al evento. El producto deberá contar con impresión de alta calidad, colores definidos, buena adherencia y acabados resistentes, garantizando su adecuada visibilidad y durabilidad durante el desarrollo de las actividades y será suministrada a los 220 participantes de la carrera recreodeportiva.	Unidad	220
7	Servicio de sonido profesional para eventos, con sistema de sonido Line Array activo de 30.000 vatios, que garantice una adecuada cobertura y calidad de audio durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos de diadema, monitores de piso para voces y música, consola de sonido de veinte (20) canales, siete (7) auxiliares, procesador de frecuencias y acompañamiento de un ingeniero de sonido durante todo el evento. Asimismo, deberá contemplar el transporte, montaje, configuración, operación técnica, desmontaje de los equipos y asistencia técnica permanente, garantizando el correcto funcionamiento del sistema durante la jornada.	Unidad	1

8	Plan de contingencia y servicio de ambulancia TAB (Transporte Asistencial Básico) para el acompañamiento durante la realización de las actividades del evento Plan de Contingencia, en el cual se contemplen las medidas de prevención, atención y respuesta ante posibles situaciones de emergencia o eventualidades que puedan presentarse durante el desarrollo de la carrera recreo deportiva y la actividad de integración. Dicho plan deberá ser revisado y aprobado previamente por la entidad como requisito para la realización del evento, con disponibilidad permanente durante los dos (2) días de desarrollo. El servicio deberá incluir ambulancia debidamente equipada y habilitada, con conductor y mínimo una (1) persona certificada, con formación en áreas de la salud y competencias para la atención de primeros auxilios. Asimismo, deberá contemplar el acompañamiento preventivo, la atención inicial de emergencias, la activación de los protocolos de respuesta y la coordinación para el traslado de personas que lo requieran, de acuerdo con la normatividad vigente y los protocolos de atención establecidos, garantizando la disponibilidad del servicio durante toda la jornada del evento.	Unidad	1
9	Servicio de alquiler de baños portátiles para eventos, que incluya transporte, instalación, montaje y desmontaje en el lugar de realización del evento. Los baños deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y salubridad, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá contemplar la limpieza y desinfección, el mantenimiento y la disposición adecuada de los residuos, de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente.	Unidad	4
10	Servicio de personal logístico especializado en interpretación de Lengua de Señas Colombiana (LSC) al español y viceversa, para garantizar la comunicación accesible y la participación efectiva de las personas con discapacidad auditiva durante el desarrollo del evento. El servicio deberá ser prestado por personal idóneo y con experiencia en interpretación de lengua de señas, con disponibilidad durante la realización de las actividades programadas, facilitando la comprensión de la información, las intervenciones y las orientaciones brindadas a los asistentes.	Unidad	2
11	Avituallamiento para participantes del evento, compuesto por una (1) fruta tipo banano, con un peso aproximado de ciento cincuenta (150) gramos, como fuente de energía y potasio, y un (1) bocadillo de guayaba de cuarenta (40) gramos. Los productos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad, frescura e higiene, ser aptos para el consumo humano y cumplir con las condiciones sanitarias vigentes.	Unidad	220
12	Alquiler de una (01) tarima con dimensiones de 5,15 m de ancho x 4,14 m de profundidad y altura graduable, que incluya el servicio de transporte, cargue, descargue, montaje, instalación y desmontaje en el lugar de realización del evento. La tarima deberá contar con una estructura firme, estable, nivelada y resistente, que garantice las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, deberá incluir todos los elementos, accesorios y componentes requeridos para su adecuado funcionamiento, contar con certificación internacional de calidad y seguridad, y permanecer disponible durante la media jornada del evento.	Unidad	1
13	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para eventos, destinada a amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que puedan ocasionarse a terceros con ocasión del desarrollo de las actividades programadas. La póliza deberá contar con una vigencia que cubra la totalidad del evento y contemplar los amparos, límites asegurados y condiciones establecidos por la compañía aseguradora, de conformidad con la normatividad vigente. Su cobertura deberá corresponder a los riesgos asociados con la realización del evento, incluyendo los daños a bienes de terceros y las lesiones personales que puedan presentarse, según las condiciones y exclusiones pactadas.	Unidad	1

2.0 CONVERSATORIO SOBRE DISCAPACIDAD - DESARROLLADA EN JORNADA DE MEDIO DÍA			
1	Refrigerio saludable para los participantes de los diferentes eventos – Opción 1: compuesto por un (1) emparedado elaborado con pan tajado de 30 gramos, una (1) lonja de jamón de 20 gramos, una (1) porción de queso de 25 gramos, vegetales frescos y aderezo; una (1) porción de fruta fresca, a elegir entre manzana, pera, granadilla o mandarina; y un (1) jugo en caja tipo Tetra Pak de 200 ml.El servicio deberá incluir el empaque individual, transporte, entrega y distribución de los refrigerios en el lugar designado para la realización del evento. Los productos deberán entregarse frescos, en óptimas condiciones de calidad e higiene, debidamente empacados y aptos para el consumo humano. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y de los protocolos de conservación, transporte, manipulación y distribución adecuada de los alimentos.	Unidad	150
3.0 PARTIDO DE MICROFUTBOL CON DISCAPACIDAD VISUAL - DESARROLLADA EN JORNADA DE MEDIO DÍA			
1	Camiseta deportiva en tela Rimart, totalmente sublimada, con cuello redondo y costuras reforzadas para mayor resistencia y durabilidad. Deberá incluir los logos institucionales y un diseño personalizado de acuerdo con la imagen gráfica y los requerimientos del evento. La prenda deberá entregarse debidamente confeccionada, con acabados de calidad y en las tallas requeridas para los 20 participantes de la carrera recreodeportiva.	Unidad	20
2	Bolsa de agua potable de 350 ml para consumo humano, con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, destinada al suministro de los participantes del evento, El producto deberá entregarse en el lugar de realización del evento, en óptimas condiciones de calidad e higiene, y contar con una fecha de vencimiento posterior a la fecha de realización del evento, Se proyecta el suministro de cinco (5) bolsas de agua por participante, teniendo en cuenta una participación estimada de veinte (20) personas.	Unidad	100
5.0 FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y LANZAMIENTO DE OLIMPIADAS MUNICIPALES - DESARROLLADA EN JORNADA DE MEDIO DÍA			
1	Alquiler de una (01) tarima con dimensiones de 5,15 m de ancho x 4,14 m de profundidad y altura graduable, que incluya el servicio de transporte, cargue, descargue, montaje, instalación y desmontaje en el lugar de realización del evento. La tarima deberá contar con una estructura firme, estable, nivelada y resistente, que garantice las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, deberá incluir todos los elementos, accesorios y componentes requeridos para su adecuado funcionamiento, contar con certificación internacional de calidad y seguridad, y permanecer disponible durante la media jornada del evento.	Unidad	1
2	Servicio de alquiler de baños portátiles para eventos, que incluya transporte, instalación, montaje y desmontaje en el lugar de realización del evento. Los baños deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y salubridad, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá contemplar la limpieza y desinfección, el mantenimiento y la disposición adecuada de los residuos, de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente.	Unidad	4
3	Servicio de sonido profesional para eventos, con sistema de sonido Line Array activo de 30.000 vatios, que garantice una adecuada cobertura y calidad de audio durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos de diadema, monitores de piso para voces y música, consola de sonido de veinte (20) canales, siete (7) auxiliares, procesador de frecuencias y acompañamiento de un ingeniero de sonido durante todo el evento. Asimismo, deberá contemplar el transporte,	Unidad	1

	montaje, configuración, operación técnica, desmontaje de los equipos y asistencia técnica permanente, garantizando el correcto funcionamiento del sistema durante la jornada.		
4	Plan de contingencia y servicio de ambulancia TAB (Transporte Asistencial Básico) para el acompañamiento durante la realización de las actividades del evento Plan de Contingencia, en el cual se contemplen las medidas de prevención, atención y respuesta ante posibles situaciones de emergencia o eventualidades que puedan presentarse durante el desarrollo de la carrera recreo deportiva y la actividad de integración. Dicho plan deberá ser revisado y aprobado previamente por la entidad como requisito para la realización del evento, con disponibilidad permanente durante los dos (2) días de desarrollo. El servicio deberá incluir ambulancia debidamente equipada y habilitada, con conductor y mínimo una (1) persona certificada, con formación en áreas de la salud y competencias para la atención de primeros auxilios. Asimismo, deberá contemplar el acompañamiento preventivo, la atención inicial de emergencias, la activación de los protocolos de respuesta y la coordinación para el traslado de personas que lo requieran, de acuerdo con la normatividad vigente y los protocolos de atención establecidos, garantizando la disponibilidad del servicio durante toda la jornada del evento.	Unidad	1
5	Alquiler de carpa de 3 m x 3 m, elaborada en lona blanca impermeable, con estructura metálica tubular y acabado en pintura electrostática, que garantice resistencia, estabilidad y protección frente a las condiciones climáticas. El servicio deberá incluir transporte hasta el lugar de realización del evento, montaje, instalación y desmontaje. La carpa deberá entregarse en óptimas condiciones de uso, con todos los elementos necesarios para su adecuada fijación y estabilidad, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	24
6	Alquiler de sillas plásticas de color blanco, sin brazos, en buen estado, resistentes, estables y adecuadas para el uso de los participantes durante el desarrollo del evento. El servicio deberá incluir transporte de ida y regreso al lugar de realización del evento, así como cargue, descargue, distribución, organización, montaje y desmontaje. Las sillas deberán entregarse limpias, en óptimas condiciones de uso y sin daños estructurales, garantizando su disponibilidad durante el tiempo requerido para las actividades programadas.	Unidad	240
7	Alquiler de mesa plástica cuadrada de color blanco, en óptimas condiciones de limpieza, higiene y funcionamiento, adecuada para el desarrollo de las actividades programadas en el evento. El servicio deberá incluir transporte de ida y regreso al lugar de realización del evento, así como montaje, ubicación y desmontaje. Las mesas deberán entregarse en buen estado, limpias, estables y libres de daños, garantizando su disponibilidad durante el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades.	Unidad	60
8	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para eventos, destinada a amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que puedan ocasionarse a terceros con ocasión del desarrollo de las actividades programadas. La póliza deberá contar con una vigencia que cubra la totalidad del evento y contemplar los amparos, límites asegurados y condiciones establecidos por la compañía aseguradora, de conformidad con la normatividad vigente. Su cobertura deberá corresponder a los riesgos asociados con la realización del evento, incluyendo los daños a bienes de terceros y las lesiones personales que puedan presentarse, según las condiciones y exclusiones pactadas.	Unidad	1

9	Servicio de personal logístico especializado en interpretación de Lengua de Señas Colombiana (LSC) al español y viceversa, para garantizar la comunicación accesible y la participación efectiva de las personas con discapacidad auditiva durante el desarrollo del evento. El servicio deberá ser prestado por personal idóneo y con experiencia en interpretación de lengua de señas, con disponibilidad durante la realización de las actividades programadas, facilitando la comprensión de la información, las intervenciones y las orientaciones brindadas a los asistentes.	Unidad	2
10	Servicio de acondicionamiento y decoración de la zona del evento para la feria de emprendedores y el reinado, que incluya el suministro, instalación y disposición de elementos decorativos, tales como pompones, banderines y bombas, acordes con la temática y la imagen del evento. Asimismo, deberá contemplar un (1) arreglo floral para cada participante del reinado y tres (3) coronas para la reina, la primera princesa y la segunda princesa, respectivamente. El servicio deberá incluir el montaje, la organización y el retiro de los elementos decorativos al finalizar el evento, garantizando una presentación estética, armoniosa y adecuada para el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	1
11	Presentación de grupo musical: Contratación de un grupo musical conformado por cinco (5) artistas, integrado por un baterista con batería completa, un percusionista con un par de congas, un pianista, un acordeonista que desempeñe funciones de corista y una vocalista femenina. La agrupación deberá realizar una presentación musical en vivo con una duración de dos (2) horas durante el desarrollo del evento. Incluye: Licencia de comunicación pública de música (SAYCO y ACINPRO): Pago de los derechos y contribuciones legalmente exigibles por concepto de comunicación pública de obras musicales protegidas por derechos de autor y derechos conexos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, para la realización del evento.	unidad	1
12	Presentación de grupo musical: Contratación de un grupo musical conformado por seis (6) artistas, con los siguientes instrumentos musicales: piano, guacharaca, batería, timbal y bongó, acompañados de una voz masculina. La agrupación deberá realizar una presentación musical en vivo con una duración de una (1) hora y treinta (30) minutos durante el desarrollo del evento. Incluye: Licencia de comunicación pública de música (SAYCO y ACINPRO): Pago de los derechos y contribuciones legalmente exigibles por concepto de comunicación pública de obras musicales protegidas por derechos de autor y derechos conexos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, para la realización del evento.	unidad	1
5.0 CONTINUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS INTERMUNICIPALES - DESARROLLADA EN JORNADA DE MEDIO DÍA DURANTE DE DOS DÍAS			
1	Servicio de alimentación tipo almuerzo para los participantes del evento, compuesto por crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 g), proteína a elección entre carne de res, pollo o pescado (110 g), acompañante (papa, plátano, yuca u otro) (100 g), principio (lentejas, fríjoles, garbanzos, arvejas o arepa) (180 g), ensalada (50 g) y bebida fría de jugo natural o limonada (300 ml). Incluye preparación, transporte y entrega en el lugar del evento, cumpliendo las normas de higiene, manipulación y conservación de alimentos, El suministro de los almuerzos para los 250 participantes de las Olimpiadas Intermunicipales y 50 almuerzos adicionales para el personal logístico y de seguridad, que acompañara la jornada de lanzamiento de las olimpiadas, El almuerzo sera suministrados en el dia uno (01) de la actividad.	Unidad	300

2	Bolsa de agua potable de 350 ml para consumo humano, con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, destinada al suministro de los participantes del evento, El producto deberá entregarse en el lugar de realización del evento, en óptimas condiciones de calidad e higiene, y contar con una fecha de vencimiento posterior a la fecha de realización del evento, Se proyecta el suministro de dos (2) bolsas de agua por día y por participante, teniendo en cuenta una participación estimada de trescientas (300) personas (250 participantes de las Olimpiadas Intermunicipales y 50 personal logística y de seguridad que acompañara el evento) y cien (100) bolsas adicionales por día aproximadamente para atender a las personas externas que asistan a la actividad. El agua será suministrada durante los dos (02) días de la actividad.	Unidad	1400
3	Servicio de refrigerios para los participantes del evento:Opción 1: Una (1) bebida y un (1) acompañante sólido de 150 g, a elegir entre hojaldre, emparedado de pollo, mantecada o empanada de carne o pollo.Opción 2: Un (1) sándwich de mínimo 120 g, elaborado con pan, jamón, queso y vegetales, acompañado de un (1) jugo en caja tipo Tetra Pak.Incluye empaque, transporte y entrega en el lugar del evento, garantizando la calidad, higiene y adecuada manipulación de los alimentos - Distribuidos de la siguiente manera uno entregado en el primer día de la actividad y otro en el segundo día de actividad.	Unidad	600
4,0	camisas tipo camiseta en algodón de 180 gramos, unicolores, en tonos por definir con el supervisor del contrato, disponibles en tallas de la s a la xl. incluyen estampado del logo institucional de la alcaldía, con acabados de calidad y materiales resistentes, garantizando una adecuada presentación y durabilidad de la prenda, para los doscientos cincuenta (250) participantes del evento de las olimpiadas intermunicipales.	Unidad	250

Estos servicios para contratar deberán ser suministrados a solicitud del supervisor en los siguientes eventos:

- Carrera recreodeportiva y actividad de integración (hora loca).
- Conversatorio sobre discapacidad.
- Jornada deportiva: partido de fútbol adaptado y exhibición de esgrima.
- Feria de emprendimiento.
- Lanzamiento de las olimpiadas municipales.

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC				Descripción
Segmento	Familia	Clase	Producto	
49000000	49100000	49101700	49101701	Medallas
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
53000000	53100000	53101600	53101602	Camisas para hombre
73000000	73150000	73151900	73151905	Servicios de impresión industrial digital

80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal
80000000	80130000	80131500	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
80000000	80130000	80131500	80131506	Servicio de arrendamiento de baños portátiles
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80160000	80161500	80161507	Servicios audiovisuales
84000000	84130000	84131500	84131502	Seguros de propietarios de casa o rentistas
84000000	84120000	84131600	84131607	Seguro de responsabilidad civil
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
90000000	90100000	90101800	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
93000000	93150000	93151500	93151505	Servicios de organismos administrativos

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este término comprende el alistamiento, la prestación de los servicios en las jornadas programadas y aprobadas por la Entidad, el desmontaje y la entrega de los informes y soportes de ejecución. La vigencia de las pólizas y la disponibilidad de la ambulancia se determinarán según la jornada específica que deban cubrir y no modifican el plazo contractual.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el área urbana del Municipio de Villavicencio – Meta.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es igual o inferior a la suma de $113.808.825 como lo establece el artículo PRIMERO de la

Resolución No. 165 de 2025 ***por medio de la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes y servicios y Obras del municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de MÍNIMA **CUANTÍA**.

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la Secretaría de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión, procedió a: determinar el valor unitario de cada bien o servicio a contratar mediante estudio de mercado a través de cotizaciones, el cual hace parte integral del presente estudio, el valor del presupuesto es por demanda que corresponde a CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000,00), como se establece en el presupuesto oficial, el cual se describe de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0 CARRERA RECREODEPORTIVA Y ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN - DESARROLLADA EN JORNADA DE MEDIO DÍA					
1	Póliza de seguro de accidentes personales que ampare individualmente a cada uno de los participantes de la carrera recreodeportiva que contara con 220 participantes y la actividad de microfutbol que contara con 20 participantes; con vigencia de un (01) día destinada a brindar cobertura a los participantes del evento y al personal logístico durante el desarrollo de las actividades. La cobertura será aplicable exclusivamente en el lugar donde se lleve a cabo el evento y durante el periodo de vigencia establecido en la póliza, de acuerdo con las condiciones, amparos y exclusiones definidos por la compañía aseguradora.	Unidad	240	$ 2.500	$ 600.000
2	Bolsa de agua potable de 350 ml para consumo humano, con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, destinada al suministro de los participantes del evento, El producto deberá entregarse en el lugar de realización del evento, en óptimas condiciones de calidad e higiene, y contar con una fecha de vencimiento posterior a la fecha de realización del evento, Se proyecta el suministro de cuatro (4) bolsas de agua por participante, teniendo en cuenta una participación estimada de doscientas veinte (220) personas, así como ciento veinte (120) bolsas adicionales aproximadamente para atender a las personas externas que asistan a la actividad.	Unidad	1000	$ 1.000	$ 1.000.000

3	Camiseta deportiva en tela Rimart, totalmente sublimada, con cuello redondo y costuras reforzadas para mayor resistencia y durabilidad. Deberá incluir los logos institucionales y un diseño personalizado de acuerdo con la *imagen gráfica* y los *requerimientos del evento*. La prenda deberá entregarse debidamente confeccionada, con acabados de calidad y en las tallas requeridas para los 220 participantes de la carrera recreodeportiva y 20 previsto suministro para participantes de esgrima tercera jornada.	Unidad	240	$ 72.000	$ 17.280.000
4	Tula impermeable de 40 cm x 30 cm, elaborada en material resistente y de buena calidad, adecuada para el transporte y almacenamiento de elementos personales. Deberá incluir los logos institucionales y publicidad alusiva al evento, con diseño personalizado según los lineamientos de imagen institucional. La tula deberá contar con acabados de calidad, ser funcional y entregarse en óptimas condiciones para su uso por parte de los participantes y y será suministrada a los 220 participantes de la carrera recreodeportiva.	Unidad	220	$ 19.000	$ 4.180.000
5	Medalla metálica conmemorativa, de 7 cm de diámetro y 2 mm de espesor, elaborada en material resistente, con grabado de los logos institucionales y diseño alusivo al evento. Incluye cinta para portar la medalla, estampada con los logos institucionales correspondientes. El producto deberá contar con acabados de calidad, impresión y grabado legibles, y entregarse en óptimas condiciones para su entrega a los 220 participantes del evento.	Unidad	220	$ 18.000	$ 3.960.000
6	Numeración en material poliéster de 20 cm x 15 cm, con impresión a full color e inclusión de los logos institucionales y diseño gráfico alusivo al evento. El producto deberá contar con impresión de alta calidad, colores definidos, buena adherencia y acabados resistentes, garantizando su adecuada visibilidad y durabilidad durante el desarrollo de las actividades y será suministrada a los 220 participantes de la carrera recreodeportiva.	Unidad	220	$ 5.000	$ 1.100.000
7	Servicio de sonido profesional para eventos, con sistema de sonido Line Array activo de 30.000 vatios, que garantice una adecuada cobertura y calidad de audio durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos de diadema, monitores de piso para voces y música, consola de sonido de veinte (20) canales, siete (7) auxiliares, procesador de frecuencias y acompañamiento de un ingeniero de sonido durante todo el evento. Asimismo, deberá contemplar el transporte, montaje, configuración, operación técnica, desmontaje de los equipos y asistencia técnica permanente, garantizando el correcto funcionamiento del sistema durante la jornada.	Unidad	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000

8	Plan de contingencia y servicio de ambulancia TAB (Transporte Asistencial Básico) para el acompañamiento durante la realización de las actividades del evento Plan de Contingencia, en el cual se contemplen las medidas de prevención, atención y respuesta ante posibles situaciones de emergencia o eventualidades que puedan presentarse durante el desarrollo de la carrera recreo deportiva y la actividad de integración. Dicho plan deberá ser revisado y aprobado previamente por la entidad como requisito para la realización del evento, con disponibilidad permanente durante los dos (2) días de desarrollo. El servicio deberá incluir ambulancia debidamente equipada y habilitada, con conductor y mínimo una (1) persona certificada, con formación en áreas de la salud y competencias para la atención de primeros auxilios. Asimismo, deberá contemplar el acompañamiento preventivo, la atención inicial de emergencias, la activación de los protocolos de respuesta y la coordinación para el traslado de personas que lo requieran, de acuerdo con la normatividad vigente y los protocolos de atención establecidos, garantizando la disponibilidad del servicio durante toda la jornada del evento.	Unidad	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000
9	Servicio de alquiler de baños portátiles para eventos, que incluya transporte, instalación, montaje y desmontaje en el lugar de realización del evento. Los baños deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y salubridad, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá contemplar la limpieza y desinfección, el mantenimiento y la disposición adecuada de los residuos, de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente.	Unidad	4	$ 550.000	$ 2.200.000
10	Servicio de personal logístico especializado en interpretación de Lengua de Señas Colombiana (LSC) al español y viceversa, para garantizar la comunicación accesible y la participación efectiva de las personas con discapacidad auditiva durante el desarrollo del evento. El servicio deberá ser prestado por personal idóneo y con experiencia en interpretación de lengua de señas, con disponibilidad durante la realización de las actividades programadas, facilitando la comprensión de la información, las intervenciones y las orientaciones brindadas a los asistentes.	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000
11	Avituallamiento para participantes del evento, compuesto por una (1) fruta tipo banano, con un peso aproximado de ciento cincuenta (150) gramos, como fuente de energía y potasio, y un (1) bocadillo de guayaba de cuarenta (40) gramos. Los productos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad, frescura e higiene, ser aptos para el consumo humano y cumplir con las condiciones sanitarias vigentes.	Unidad	220	$ 5.000	$ 1.100.000

12	Alquiler de una (01) tarima con dimensiones de 5,15 m de ancho x 4,14 m de profundidad y altura graduable, que incluya el servicio de transporte, cargue, descargue, montaje, instalación y desmontaje en el lugar de realización del evento. La tarima deberá contar con una estructura firme, estable, nivelada y resistente, que garantice las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, deberá incluir todos los elementos, accesorios y componentes requeridos para su adecuado funcionamiento, contar con certificación internacional de calidad y seguridad, y permanecer disponible durante la media jornada del evento.	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
13	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para eventos, destinada a amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que puedan ocasionarse a terceros con ocasión del desarrollo de las actividades programadas. La póliza deberá contar con una vigencia que cubra la totalidad del evento y contemplar los amparos, límites asegurados y condiciones establecidos por la compañía aseguradora, de conformidad con la normatividad vigente. Su cobertura deberá corresponder a los riesgos asociados con la realización del evento, incluyendo los daños a bienes de terceros y las lesiones personales que puedan presentarse, según las condiciones y exclusiones pactadas.	Unidad	1	$ 417.668	$ 417.668
				VALOR SUBTOTAL	**$ 43.037.668**
2.0 CONVERSATORIO SOBRE DISCAPACIDAD - DESARROLLADA EN JORNADA DE MEDIO DÍA					
1	Refrigerio saludable para los participantes de los diferentes eventos – Opción 1: compuesto por un (1) emparedado elaborado con pan tajado de 30 gramos, una (1) lonja de jamón de 20 gramos, una (1) porción de queso de 25 gramos, vegetales frescos y aderezo; una (1) porción de fruta fresca, a elegir entre manzana, pera, granadilla o mandarina; y un (1) jugo en caja tipo Tetra Pak de 200 ml.El servicio deberá incluir el empaque individual, transporte, entrega y distribución de los refrigerios en el lugar designado para la realización del evento. Los productos deberán entregarse frescos, en óptimas condiciones de calidad e higiene, debidamente empacados y aptos para el consumo humano. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y de los protocolos de conservación, transporte, manipulación y distribución adecuada de los alimentos.	Unidad	150	$ 17.000	$ 2.550.000
				VALOR SUBTOTAL	**$ 2.550.000**
3.0 PARTIDO DE MICROFUTBOL CON DISCAPACIDAD VISUAL - DESARROLLADA EN JORNADA DE MEDIO DÍA					
1	Camiseta deportiva en tela Rimart, totalmente sublimada, con cuello redondo y costuras reforzadas para mayor resistencia y durabilidad. Deberá incluir los logos institucionales y un diseño personalizado de acuerdo con la imagen gráfica y los requerimientos del evento. La prenda deberá entregarse debidamente confeccionada, con acabados de calidad y en las tallas requeridas para los 20 participantes de la carrera recreodeportiva.	Unidad	20	$ 72.000	$ 1.440.000

2	Bolsa de agua potable de 350 ml para consumo humano, con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, destinada al suministro de los participantes del evento, El producto deberá entregarse en el lugar de realización del evento, en óptimas condiciones de calidad e higiene, y contar con una fecha de vencimiento posterior a la fecha de realización del evento, Se proyecta el suministro de cinco (5) bolsas de agua por participante, teniendo en cuenta una participación estimada de veinte (20) personas.	Unidad	100	$ 1.000	$ 100.000
				VALOR SUBTOTAL	**$ 1.540.000**
5.0 FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y LANZAMIENTO DE OLIMPIADAS MUNICIPALES - DESARROLLADA EN JORNADA DE MEDIO DÍA					
1	Alquiler de una (01) tarima con dimensiones de 5,15 m de ancho x 4,14 m de profundidad y altura graduable, que incluya el servicio de transporte, cargue, descargue, montaje, instalación y desmontaje en el lugar de realización del evento. La tarima deberá contar con una estructura firme, estable, nivelada y resistente, que garantice las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, deberá incluir todos los elementos, accesorios y componentes requeridos para su adecuado funcionamiento, contar con certificación internacional de calidad y seguridad, y permanecer disponible durante la media jornada del evento.	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2	Servicio de alquiler de baños portátiles para eventos, que incluya transporte, instalación, montaje y desmontaje en el lugar de realización del evento. Los baños deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y salubridad, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá contemplar la limpieza y desinfección, el mantenimiento y la disposición adecuada de los residuos, de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente.	Unidad	4	$ 550.000	$ 2.200.000
3	Servicio de sonido profesional para eventos, con sistema de sonido Line Array activo de 30.000 vatios, que garantice una adecuada cobertura y calidad de audio durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos de diadema, monitores de piso para voces y música, consola de sonido de veinte (20) canales, siete (7) auxiliares, procesador de frecuencias y acompañamiento de un ingeniero de sonido durante todo el evento. Asimismo, deberá contemplar el transporte, montaje, configuración, operación técnica, desmontaje de los equipos y asistencia técnica permanente, garantizando el correcto funcionamiento del sistema durante la jornada.	Unidad	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000

4	Plan de contingencia y servicio de ambulancia TAB (Transporte Asistencial Básico) para el acompañamiento durante la realización de las actividades del evento Plan de Contingencia, en el cual se contemplen las medidas de prevención, atención y respuesta ante posibles situaciones de emergencia o eventualidades que puedan presentarse durante el desarrollo de la carrera recreo deportiva y la actividad de integración. Dicho plan deberá ser revisado y aprobado previamente por la entidad como requisito para la realización del evento, con disponibilidad permanente durante los dos (2) días de desarrollo. El servicio deberá incluir ambulancia debidamente equipada y habilitada, con conductor y mínimo una (1) persona certificada, con formación en áreas de la salud y competencias para la atención de primeros auxilios. Asimismo, deberá contemplar el acompañamiento preventivo, la atención inicial de emergencias, la activación de los protocolos de respuesta y la coordinación para el traslado de personas que lo requieran, de acuerdo con la normatividad vigente y los protocolos de atención establecidos, garantizando la disponibilidad del servicio durante toda la jornada del evento.	Unidad	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000
5	Alquiler de carpa de 3 m x 3 m, elaborada en lona blanca impermeable, con estructura metálica tubular y acabado en pintura electrostática, que garantice resistencia, estabilidad y protección frente a las condiciones climáticas. El servicio deberá incluir transporte hasta el lugar de realización del evento, montaje, instalación y desmontaje. La carpa deberá entregarse en óptimas condiciones de uso, con todos los elementos necesarios para su adecuada fijación y estabilidad, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	24	$ 200.000	$ 4.800.000
6	Alquiler de sillas plásticas de color blanco, sin brazos, en buen estado, resistentes, estables y adecuadas para el uso de los participantes durante el desarrollo del evento. El servicio deberá incluir transporte de ida y regreso al lugar de realización del evento, así como cargue, descargue, distribución, organización, montaje y desmontaje. Las sillas deberán entregarse limpias, en óptimas condiciones de uso y sin daños estructurales, garantizando su disponibilidad durante el tiempo requerido para las actividades programadas.	Unidad	240	$ 2.100	$ 504.000
7	Alquiler de mesa plástica cuadrada de color blanco, en óptimas condiciones de limpieza, higiene y funcionamiento, adecuada para el desarrollo de las actividades programadas en el evento. El servicio deberá incluir transporte de ida y regreso al lugar de realización del evento, así como montaje, ubicación y desmontaje. Las mesas deberán entregarse en buen estado, limpias, estables y libres de daños, garantizando su disponibilidad durante el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades.	Unidad	60	$ 11.500	$ 690.000

8	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para eventos, destinada a amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que puedan ocasionarse a terceros con ocasión del desarrollo de las actividades programadas. La póliza deberá contar con una vigencia que cubra la totalidad del evento y contemplar los amparos, límites asegurados y condiciones establecidos por la compañía aseguradora, de conformidad con la normatividad vigente. Su cobertura deberá corresponder a los riesgos asociados con la realización del evento, incluyendo los daños a bienes de terceros y las lesiones personales que puedan presentarse, según las condiciones y exclusiones pactadas.	Unidad	1	$ 417.668	$ 417.668
9	Servicio de personal logístico especializado en interpretación de Lengua de Señas Colombiana (LSC) al español y viceversa, para garantizar la comunicación accesible y la participación efectiva de las personas con discapacidad auditiva durante el desarrollo del evento. El servicio deberá ser prestado por personal idóneo y con experiencia en interpretación de lengua de señas, con disponibilidad durante la realización de las actividades programadas, facilitando la comprensión de la información, las intervenciones y las orientaciones brindadas a los asistentes.	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000
10	Servicio de acondicionamiento y decoración de la zona del evento para la feria de emprendedores y el reinado, que incluya el suministro, instalación y disposición de elementos decorativos, tales como pompones, banderines y bombas, acordes con la temática y la imagen del evento. Asimismo, deberá contemplar un (1) arreglo floral para cada participante del reinado y tres (3) coronas para la reina, la primera princesa y la segunda princesa, respectivamente. El servicio deberá incluir el montaje, la organización y el retiro de los elementos decorativos al finalizar el evento, garantizando una presentación estética, armoniosa y adecuada para el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
11	Presentación de grupo musical: Contratación de un grupo musical conformado por cinco (5) artistas, integrado por un baterista con batería completa, un percusionista con un par de congas, un pianista, un acordeonista que desempeñe funciones de corista y una vocalista femenina. La agrupación deberá realizar una presentación musical en vivo con una duración de dos (2) horas durante el desarrollo del evento. Incluye: Licencia de comunicación pública de música (SAYCO y ACINPRO): Pago de los derechos y contribuciones legalmente exigibles por concepto de comunicación pública de obras musicales protegidas por derechos de autor y derechos conexos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, para la realización del evento.	unidad	1	$ 5.660.664	$ 5.660.664

12	Presentación de grupo musical: Contratación de un grupo musical conformado por seis (6) artistas, con los siguientes instrumentos musicales: piano, guacharaca, batería, timbal y bongó, acompañados de una voz *masculina*. La *agrupación* deberá *realizar una* presentación musical en vivo con una duración de una (1) hora y treinta (30) minutos durante el desarrollo del evento. Incluye: Licencia de comunicación pública de música (SAYCO y ACINPRO): Pago de los derechos y contribuciones legalmente exigibles por concepto de comunicación pública de obras musicales protegidas por derechos de autor y derechos conexos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, para la realización del evento.	unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
				VALOR SUBTOTAL	**$ 33.472.332**
5.0 CONTINUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS INTERMUNICIPALES - DESARROLLADA EN JORNADA DE MEDIO DÍA DURANTE DE DOS DÍAS					
1	Servicio de alimentación tipo almuerzo para los participantes del evento, compuesto por crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 g), proteína a elección entre carne de res, pollo o pescado (110 g), acompañante (papa, plátano, yuca u otro) (100 g), principio (lentejas, fríjoles, garbanzos, arvejas o arepa) (180 g), ensalada (50 g) y bebida fría de jugo natural o limonada (300 ml). Incluye preparación, transporte y entrega en el lugar del evento, cumpliendo las normas de higiene, manipulación y conservación de alimentos, El suministro de los almuerzos para los 250 participantes de las Olimpiadas Intermunicipales y 50 almuerzos adicionales para el personal logístico y de seguridad, que acompañara la jornada de lanzamiento de las olimpiadas, El almuerzo sera suministrados en el dia uno (01) de la actividad.	Unidad	300	$ 30.000	$ 9.000.000
2	Bolsa de agua potable de 350 ml para consumo humano, con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, destinada al suministro de los participantes del evento, El producto deberá entregarse en el lugar de realización del evento, en óptimas condiciones de calidad e higiene, y contar con una fecha de vencimiento posterior a la fecha de realización del evento, Se proyecta el suministro de dos (2) bolsas de agua por día y por participante, teniendo en cuenta una participación estimada de trescientas (300) personas (250 participantes de las Olimpiadas Intermunicipales y 50 personal logística y de seguridad que acompañara el evento) y cien (100) bolsas adicionales por día aproximadamente para atender a las personas externas que asistan a la actividad. El agua será suministrada durante los dos (02) días de la actividad.	Unidad	1400	$ 1.000	$ 1.400.000
3	Servicio de refrigerios para los participantes del evento:Opción 1: Una (1) bebida y un (1) acompañante sólido de 150 g, a elegir entre hojaldre, emparedado de pollo, mantecada o empanada de carne o pollo.Opción 2: Un (1) sándwich de mínimo 120 g, elaborado con pan, jamón, queso y vegetales, acompañado de un (1) jugo en caja tipo Tetra Pak.Incluye empaque, transporte y entrega en el lugar del evento, garantizando la calidad, higiene y adecuada manipulación de los alimentos - Distribuidos de la siguiente manera uno entregado en el primer día de la actividad y otro en el segundo día de actividad.	Unidad	600	$ 15.000	$ 9.000.000

4	camisas tipo camiseta en algodón de 180 gramos, unicolores, en tonos por definir con el supervisor del contrato, disponibles en tallas de la s a la xl. incluyen estampado del logo institucional de la alcaldía, con acabados de calidad y materiales resistentes, garantizando una adecuada presentación y durabilidad de la prenda, para los doscientos cincuenta (250) participantes del evento de las olimpiadas intermunicipales.	Unidad	250	$ 40.000	$ 10.000.000
				VALOR SUBTOTAL	**$ 29.400.000**
				VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)	**$ 110.000.000**

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
7793	05 de noviembre 2026	Destinación especifica- SGP Libre inversión	0401-2-2024500010110-1.2.4.3.03-92 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$42.950.000
		Propios	0401-2-3.41.4.1500.8.232.02.02.008-2024500010110-1.3.3.1.00-021 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$67.050.000
VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD				**$110.000.000**

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

Item	CONCEPTO	% DE DESCUENTO
1	Estampilla Procultura	2 %
2	Estampilla Adulto Mayor	2 %
3	Estampilla Proturismo	2 %
4	Prounillanos	1 %
5	Projusticia Familiar	2 %
6	Prodeporte	1.5%
7	Retefuente por compras	Declarante 2.5 % / No declarantes 3,5 %
8	Rete ICA	6 X 1000
9	Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Verificar, a través del supervisor, que los bienes y servicios se suministren de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, fechas y condiciones pactadas. Cuando se trate de alimentos, la supervisión podrá revisar las cantidades, presentaciones, estado de los empaques, condiciones de conservación y transporte y los soportes sanitarios que correspondan. La recepción a satisfacción deberá quedar respaldada mediante acta o registro de verificación, con indicación de las novedades y de las instrucciones impartidas. Esta verificación no sustituye la responsabilidad del contratista por la calidad, inocuidad, conservación, manipulación, transporte y suministro de los alimentos.
4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
5) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
6) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
7) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
8) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2. Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. **Obligaciones generales:**

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma

SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.

2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Toda información generada en desarrollo del contrato deberá ser entregada y organizada bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento "Organización de Archivos" del Municipio de Villavicencio, tales como: organización, foliación, elaboración de hoja de control, rotulación de carpetas y cajas de inventario documental.
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios o bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta de cobro, con todos los soportes y evidencias documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad ambiental y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA).

16) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato.
17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
19) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato
20) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente
21) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

6.2.1.1. **Obligaciones Específicas Del Contratista:**

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Ejecutar las actividades previstas en el presupuesto oficial y en la oferta presentada, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y demás requisitos establecidos por la entidad.
2. Garantizar la calidad e inocuidad de los refrigerios, almuerzos y demás alimentos, desde su preparación o adquisición hasta su entrega, asegurando que sean aptos para el consumo humano y cumplan las normas sanitarias aplicables. Para ello, deberá garantizar condiciones adecuadas de higiene, conservación, manipulación y transporte, así como el uso de empaques aptos para el contacto con alimentos y el control de cantidades y fechas de vencimiento. El contratista deberá sustituir oportunamente los productos vencidos, deteriorados o que no cumplan las especificaciones requeridas, y atender las observaciones formuladas por la supervisión.
3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con el desarrollo, la coordinación y la ejecución de las actividades contratadas.
4. Realizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios en las fechas, horarios y lugares establecidos por la entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
5. Presentar al supervisor, para su revisión y aprobación previa, las muestras de los elementos que requieran impresión o confección, incluyendo sus diseños, los cuales deberán ajustarse a los lineamientos y parámetros de identidad institucional establecidos por la entidad.
6. Entregar los productos debidamente empacados y organizados, garantizando su protección y conservación durante el transporte y la entrega. Los empaques deberán ser amigables con el medio ambiente y permitir la adecuada manipulación de los productos.
7. Garantizar que los refrigerios sean preparados y empacados individualmente, en condiciones higiénicas y en materiales ambientalmente sostenibles, libres de plástico e icopor, y que sean entregados en el lugar del evento treinta (30) minutos antes del

horario programado para su consumo, conservando las condiciones de temperatura y calidad propias de cada alimento.
8. Desarrollar y cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones establecidas en el contrato, sus documentos anexos y la oferta presentada.
9. Coordinar con el supervisor del contrato o con la persona que este designe, los horarios, lugares y condiciones para la instalación, disposición y prestación de cada uno de los bienes y servicios requeridos en el presupuesto.
10. Disponer de los recursos técnicos, financieros, logísticos y humanos necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
11. Mantener durante la ejecución del contrato el personal idóneo requerido para la prestación de los servicios y garantizar los registros y soportes de las actividades de montaje, suministro, operación y retiro de los componentes contratados. Estas actividades deberán ejecutarse con los recursos y perfiles incluidos en la oferta económica. La programación, convocatoria y dirección institucional de los eventos estarán a cargo de la Administración Municipal.
12. Elaborar y presentar ante el supervisor del contrato, con suficiente antelación a la realización de las jornadas de la carrera recreodeportiva y de emprendimiento, un plan operativo de contingencia que contemple, como mínimo, la identificación del escenario, aforo estimado, riesgos asociados, responsables logísticos, rutas de evacuación y puntos seguros accesibles, señalización, manejo de aglomeraciones, canales de comunicación, protocolo de activación de emergencias, ubicación y horario de disponibilidad del servicio de Transporte Asistencial Básico (TAB), apoyos requeridos para personas con discapacidad y soportes de coordinación operativa. El contratista deberá socializar las medidas con el personal a su cargo y conservar las respectivas listas de chequeo y los reportes de incidentes o la constancia de su no ocurrencia. El cumplimiento de esta obligación no sustituye los permisos, autorizaciones ni las competencias propias de la entidad o de las autoridades correspondientes.
13. Presentar al supervisor del contrato los informes, registros y demás soportes que acrediten la ejecución de las actividades, la prestación de los servicios y la entrega de los bienes contratados, de conformidad con las condiciones y los plazos establecidos.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

a. **Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico**

a.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
   a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
   b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
   c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
   d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
   e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
   f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo

de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
   I. Nombre o razón social completa.
   II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
   III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
   IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
   V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
   VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
   VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
   VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

   I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.

- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En

caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras

fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con la Invitación Pública y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.
Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*"

f. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)

i. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM- (numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)

n. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

o. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

p. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): *el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)*

a. **Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico**

8.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos y organización de eventos y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Asimismo, su alcance deberá incluir actividades relacionadas con servicios de sonido profesional, incluidos micrófonos de diadema; alquiler de tarimas, carpas, sillas, mesas plásticas y baños portátiles; organización y apoyo de actividades deportivas y recreativas; así como servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana y/o traducción de idiomas.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

acreditación de experiencia entre particulares, El Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos;

a. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE.
b. En caso de no contar con Copia de la Factura electrónica con Código CUFE, podrá aportar facturación anterior en conjunto con la Certificación en la cual se evidencie la información de la facturación que acredita la experiencia, expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente según corresponda, junto con la copia de la CC, TP y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los

documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

8.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

8.2.2.1. TARIMA CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE CALIDAD.

Teniendo en cuenta que el evento está dirigido a promover la inclusión, participación y reconocimiento de las personas con discapacidad, resulta necesario garantizar que la infraestructura utilizada para las presentaciones artísticas, culturales y recreativas reúna condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y accesibilidad, permitiendo el desarrollo de las actividades programadas en condiciones seguras e incluyentes.

En consecuencia, el oferente deberá acreditar la disponibilidad de una tarima que cumpla con las dimensiones y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación, que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento y cuente con certificación de calidad y seguridad aplicable a su estructura, expedida por el fabricante u organismo competente.

La disponibilidad de la tarima podrá acreditarse mediante propiedad del proponente o a través de un aliado estratégico que garantice su suministro, instalación y operación durante el evento. Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos:

1. Factura de compra o documento de disponibilidad: Factura, documento de adquisición, contrato de alquiler o carta de compromiso del aliado estratégico, según corresponda, que permita identificar la tarima ofrecida y acreditar su disponibilidad.

2. Registro fotográfico: Mínimo tres (3) fotografías que permitan verificar las características generales, el estado físico y la correspondencia de la tarima con las especificaciones técnicas exigidas.

3. Certificación de calidad y seguridad: Documento expedido por el fabricante u organismo competente que acredite el cumplimiento de estándares técnicos nacionales o internacionales aplicables a la estructura de la tarima, o certificación equivalente que demuestre sus condiciones de seguridad y resistencia.

4. Inventario de elementos: Relación de los componentes que integran la tarima, suscrita por el proponente o por el representante legal del aliado estratégico, según corresponda, con identificación de los elementos y sus respectivos códigos de control, cuando aplique.

5. Condiciones de accesibilidad: El proponente deberá garantizar que la tarima cuente con mecanismos de acceso seguros y adecuados para personas con discapacidad, incluyendo rampa de acceso cuando sea necesaria, con características de estabilidad, resistencia y dimensiones acordes con las condiciones técnicas del evento, de manera que se facilite la participación de artistas, invitados y demás personas que requieran acceder al escenario.

8.2.2.2 TALENTO HUMANO REQUERIDO

El proponente para desarrollar el objeto y cumplir con las obligaciones del contrato aportara un Equipo de trabajo mínimo con los perfiles y los requisitos de la siguiente manera:

CAN	PERFIL	REQUISITOS
1	**Ingeniero de sonido**	**Idoneidad**: Profesional Ingeniero de Sonido, con estudios de posgrado. **Experiencia General:** Mínimo (3) años de experiencia profesional **Experiencia Especifica**: Mínimo tres (3) certificaciones como ingeniero de sonido para desarrollar eventos masivos tales como festivales, ferias o aniversarios. **Documentos soportes:** Copia de la CC, Hoja de vida, Diploma y acta de grado de pregrado, Tarjeta profesional, certificado de vigencia expedido por el Consejo Nacional de Ingenierías (max 30 días de expedición), Antecedentes procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales y RNMC (max 30 días de expedición), certificados de experiencia o copia de contrato con acta de terminación o liquidación y carta con disponibilidad dirigida a la Entidad.
1	**Inspector SST**	**Idoneidad**: Profesional en seguridad y salud en el trabajo, certificado de trabajo en alturas, con estudios de posgrado. **Experiencia General:** Mínimo (3) años de experiencia profesional **Experiencia Especifica**: Mínimo tres (3) certificaciones con experiencia como inspector SST en eventos masivos tales como festivales, ferias o aniversarios. **Documentos soportes:** Copia de la CC, Hoja de vida, Diploma y acta de grado de pregrado, Licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso de 50 horas de SG-SST, Antecedentes procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales y RNMC (max 30 días de expedición), certificados de experiencia o copia de contrato con acta de terminación o liquidación y carta con disponibilidad dirigida a la Entidad.
1	**Técnico electricista.**	**Idoneidad:** Técnico Electricistas, adicionalmente deberá contar con la respectiva matricula ante el consejo Nacional. **Experiencia General**: Mínimo (6) meses de experiencia general **Experiencia Especifica**: Mínimo dos (2) certificaciones de prestación de servicios para diseño de luces o iluminación para desarrollar eventos masivos tales como festivales, ferias o aniversarios. **Documentos soportes:** Copia de la CC, Hoja de vida, Diploma y acta de grado de pregrado, Antecedentes procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales y RNMC (max 30 días de expedición), certificados de experiencia o copia de contrato con acta de terminación o liquidación y carta con disponibilidad dirigida a la Entidad.
1	**Producción de Iluminación**	**Idoneidad:** Bachiller, con certificación en operación de iluminación para espectáculos **Experiencia General**: Mínimo (6) meses de experiencia general **Experiencia Especifica**: Mínimo tres (3) certificaciones de prestación de servicios para diseño de luces o iluminación para desarrollar eventos masivos tales como festivales, ferias o aniversarios. **Documentos soportes:** Copia de la CC, Hoja de vida, Diploma y acta de grado de pregrado, Antecedentes procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales y RNMC (max 30 días de expedición), certificados de experiencia

		o copia de contrato con acta de terminación o liquidación y carta con disponibilidad dirigida a la Entidad.
1	**Interprete de señas colombiana** .	**Idoneidad:** Bachiller con formación certificada en Lengua de Señas Colombiana (LSC), mediante cursos de nivel intermedio o superior, expedidos por instituciones o entidades competentes en la materia. **Experiencia general:** Mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con interpretación en Lengua de Señas Colombiana, atención a población con discapacidad auditiva y/o servicios de comunicación accesible. **Experiencia específica:** Acreditar mínimo dos (2) certificaciones de prestación de servicios como intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC), en actividades institucionales, educativas, sociales, culturales y/o eventos dirigidos a población con discapacidad. **Documentos soportes:** Copia de la CC, Hoja de vida, Diploma, Antecedentes procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales y RNMC (max 30 días de expedición), certificados de experiencia o copia de contrato con acta de terminación o liquidación y carta con disponibilidad dirigida a la Entidad.

NOTA: Las condiciones del perfil serán verificadas bajo las siguientes condiciones:

a.) Debe allegarse hoja de vida del personal ofertado, que deberá contener cuando mínimo:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Carta de compromiso debidamente firmada
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y judiciales.
- Certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta que deberán contener la siguiente información: - Nombre del contratante, dirección y teléfono - Objeto del contrato - Fecha y valor del contrato - Nombre del personal certificado - Cargo desempeñado, labores u obligaciones cumplidas - Fechas de inicio y terminación del contrato - Firma del funcionario competente.
- Certificaciones de estudio (cuando aplique)
- Certificado de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato

b.) Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

c.) En caso de presentarse certificaciones sin fecha de inicio ni terminación y solo se registre el mes, se computará el tiempo sin contar los meses de los extremos temporales. Si la certificación no brinda la información en las condiciones aquí señaladas no será considerada durante el proceso de evaluación.

d.) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar soportes contables que cumplan con los requisitos de ley para ser considerados, que demuestre el vínculo, tales como planillas de pago de aportes a seguridad social y comprobantes de egreso que cumplan con los requisitos establecidos en las normas.

8.2.2.3. Participación de personas con discapacidad en las agrupaciones musicales:

El proponente deberá presentar una carta de intención suscrita por el representante o líder de cada grupo musical u orquesta propuesta, mediante la cual se manifieste el compromiso de contar, dentro de su conformación artística, con al menos una (1) persona con discapacidad que participe activamente en la presentación musical durante el desarrollo del evento.

La carta deberá identificar la agrupación musical, el nombre del integrante con discapacidad y la función artística que desempeñará.

Asimismo, deberá adjuntarse el certificado de discapacidad expedido por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente, como soporte de la condición del integrante que participará en la presentación.

El compromiso adquirido deberá mantenerse durante la ejecución contractual, garantizando la participación efectiva del artista en la actividad programada.

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala:" *La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*".

10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato previa entrega de los elementos objeto del presente contrato, presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, actas de entrada y salida del almacén municipal acta de terminación y liquidación.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones

contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

a) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio

estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida **por LA DIRECCION DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION** a través del siguiente funcionario, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto:

• Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión:	Eiber Agatón Piñeros
• Cargo que Desempeña:	Director de Grupos de Especial Protección
• Número de Cédula:	1.119.889.933 DE CUMARAL
• Numero de Celular:	300 4845216
• Correo Electrónico;	grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS Se anexa.**

16. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos
- Acuerdo 701 del 15 de diciembre de 2025

- Acta No. 1 «Café con Propósito», mesa de trabajo con representantes ante el Comité Municipal de Discapacidad de Villavicencio, del 21 de agosto de 2026.

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

Proyecto: Natalia Morales/Abogada Contratista